

reserva. Las preguntas estarán relacionadas con las materias detalladas en los ANEXOS I y II”.

Debe Decir:

#### A) PARTE TEÓRICA

Ejercicio Teórico: Consistirá en la realización de un (1) cuestionario tipo test, con tres (3) opciones de respuesta alternativa y sólo una de ellas correcta. El cuestionario constará de CINCUENTA Y CINCO (55) preguntas, siendo las primeras cincuenta (50) ordinarias y evaluables, y las cinco (5) últimas, de reserva. Las preguntas estarán relacionadas con las materias detalladas en los ANEXOS I y II.

Asimismo, en la Base Octava, apartado B):

Donde dice:

#### “B) PARTE PRÁCTICA

Ejercicio Práctico Único. Consistirá en la contestación de un (1) cuestionario tipo test teórico-práctico, con VEINTICINCO (25) preguntas, con tres respuestas alternativas, referidas a un caso práctico a elegir entre dos, propuestos por el tribunal, relacionado con las materias del temario detalladas en el ANEXO II, siendo las primeras diez (20) ordinarias, y las cinco (5) siguientes de reserva”.

Debe decir:

#### B) PARTE PRÁCTICA

Ejercicio Práctico Único. Consistirá en la contestación de un (1) cuestionario tipo test teórico-práctico, con VEINTICINCO (25) preguntas, con tres respuestas alternativas, referidas a un caso práctico a elegir entre dos, propuestos por el tribunal, relacionado con las materias del temario detalladas en el ANEXO II, siendo las primeras veinte (20) ordinarias, y las cinco (5) siguientes de reserva.

En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Fernando González Negrín, documento firmado electrónicamente.

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

### ANUNCIO

2484

1299976

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2026, la “Adenda al Proyecto de mejora en las instalaciones del Túnel de Trasvase, Lote 1 Boca Este Aduares y Lote 2 Boca Oeste Hermosilla (TT.MM. Breña Alta y Los Llanos de Aridane)”, redactada por la empresa ADRIALE INGENIERÍA S.L.

La presente Adenda tiene como único objeto la actualización de precios del Proyecto Original en lo relativo al Lote 1, correspondiente a la Boca Este de Aduares, como paso previo a la licitación de dicho lote.

En consecuencia, se modifican en esta Adenda los anejos de Justificación de Precios y el Programa de Trabajos, así como el Presupuesto, manteniéndose inalterados el resto de documentos respecto del Proyecto Original.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.349.048,70 €), incluido el IGIC al tipo impositivo del cero por ciento (0%), conforme a la normativa vigente aplicable y la adenda tiene un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se somete a información pública el referido Proyecto, que permanecerá expuesto en la web [www.lapalmaaguas.com](http://www.lapalmaaguas.com) o en las dependencias de este Organismo, sito en la Avda. Marítima, nº 34, 1ª Planta, en Santa Cruz de La Palma, en horario de 9.00 a 13.00 horas por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que las personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Juan Ramón Felipe San Antonio, documento firmado electrónicamente.